

ANEXO 10 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2017

Sectores y fracciones arancelarias.

A. Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Sector	Fracciones arancelarias				
13.- Hidrocarburos.	2710.12.03	2710.19.05			
	2710.12.08	2710.19.08			
	2710.12.09	2710.19.09			
	2710.12.10	2710.19.10			
	2710.12.91	2710.19.91			

Atentamente,

Ciudad de México, a

En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción VIII y 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, firma el Administrador General Jurídico.

Lic. Jaime Eusebio Flores Carrasco.